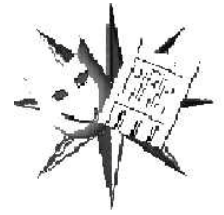




**BASES REGULADORAS SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDAS
A LAS AGRUPACIONES CARNAVALESCAS LOCALES
EN EL CARNAVAL DE CARMONA 2012**



El Ayuntamiento de Carmona y La Asociación Carmonense del carnaval al objeto de incentivar la participación ciudadana en los actos programados para los días 21 de enero, 18,19, 24 y 25 de febrero de 2012, con motivo de la celebración de las Fiestas del próximo Carnaval, establece las normas reguladoras para las ayudas económicas a las agrupaciones carnavalescas que intervengan en las actividades citadas en el anexo II, de acuerdo con las siguientes:

BASES

ARTÍCULO 1.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, cualquier agrupación local que cumplan las condiciones previstas en estas Bases.

Sólo podrá presentarse una solicitud por grupo.

ARTÍCULO 2.- Para obtener las ayudas previstas en estas bases será necesario cumplir las siguientes condiciones:

- 1.- Cumplimentación de la solicitud establecida al efecto.
- 2.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todas las agrupaciones que participen en el XXVI Concurso Provincial de Agrupaciones Carnavalescas de la ciudad de Carmona, donde la mayoría de sus componentes sean nacidos y/o residentes en la ciudad de Carmona considerándose así que todas las agrupaciones sean locales.
- 3.- La agrupación deberá participar al completo (mínimo el 90% de los componentes inscritos en el concurso de agrupaciones carnavalescas de la ciudad de Carmona en 2012) y de una forma activa en los actos programados para los días 21 de enero, 18,19, 24 y 25 de febrero de 2012.

En los actos que se celebrará de Carnaval, la participación se llevará a cabo en el orden que le sea asignada a cada una de ellas.

La organización comprobará en todos los actos la presencia de las agrupaciones conforme a la ficha de inscripción presentada.

- 4.- Si la agrupación se acompaña de algún tipo de artilugio o artefacto, debe velar en todo momento por la seguridad de los participantes y público asistente, quedando prohibida la utilización de cualquier material pirotécnico.
- 5.- Las agrupaciones participantes deberán obedecer las instrucciones que le indiquen la Organización, Policía Local y Protección Civil en todos los actos.

ARTÍCULO 3.- Las ayudas se otorgarán atendiendo a los siguientes criterios y cantidades:

A.- Comparsas y chirigotas:

Un importe máximo de 500 euros.

B.- Cuartetos:

Un importe máximo de 250 euros.

ARTÍCULO 4.- Las agrupaciones deberán presentar la siguiente documentación:

a). Solicitud de inscripción mediante impreso que se adjunta en el Anexo I

b). Fotocopia del DNI del representante legal de la agrupación.

c). Fotocopia de la inscripción del XXVI CONCURSO PROVINCIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS PARA EL 2012 de Carmona.

ARTÍCULO 5.- El plazo y lugar de presentación serán los siguientes:

El Boletín de Inscripción, facilitado por la Delegación de Fiestas del EXCMO. Ayuntamiento de Carmona, deberá estar cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el Representante Legal, lo que implica, la aceptación por parte de la Agrupación de las presentes bases, lo que presupone su conocimiento previo. Deberá de ser entregado en el S.A.C. del Ayuntamiento de Carmona de lunes a viernes de 9.00 a 14.00h y martes y jueves de 16.30 a 18.30h, **HORARIO DE NAVIDAD (del 20 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive)** de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 h y por la tarde permanecerá cerrado, cita en c/ El Salvador 2. También se pueden entregar por las tardes de lunes a viernes de 20.00 a 22.00 horas en la sede de la Asociación, c/ María de la O Lejarraga s/n desde la publicación de estas bases hasta el Jueves 5 de Enero del 2012. También podrá remitirse por correo a la Delegación de Fiestas con domicilio en c/ El Salvador 2, 41410 Carmona, Sevilla. El envío tendrá que hacerse certificado y con acuse de recibo a efecto de que exista constancia de la fecha de remisión y de entrega, fecha que tendrán que acreditarse en caso de alguna reclamación. Y por correo electrónico a:

festejos@carmona.org

carnaval@carmona.org

asociacioncarmonensedelcarnaval@hotmail.com

ARTÍCULO 6.- Perdida de la Ayuda:

Se podrá perder la cantidad parcial o total de las Ayudas económicas concedidas a las Agrupaciones si estas no cumplen con las condiciones citadas en el artículo 2.

ANEXO I



AYUDAS A LAS AGRUPACIONES CARNAVALESCAS EN EL CARNAVAL 2012

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

AGRUPACIÓN

Nombre artístico _____

Modalidad _____

Ciudad _____

En su caso, entidad que representa _____

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos _____

Dirección _____

Código Postal _____ Población _____ Provincia _____

N.I.F. _____, Teléfono _____ Correo electrónico _____

Acepto y estoy conforme con las Bases reguladoras sobre la concepción de estas ayudas.

_____, a ____ de _____ de _____

Firma del Representante legal:

ANEXO II

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de La Asociación Carmonense del Carnaval el día 10 de noviembre de 2011, se han aprobado las siguientes actividades donde deberán de participar aquellas Agrupaciones que soliciten estas AYUDAS para el Carnaval 2012.

- 21 de enero del 2012 Presentación del Carnaval 2012.
- 18 de febrero del 2012 concentración de las agrupaciones en la Alameda Jara a las 16,30h y Celebración de la Noche Carnavalesca en los alrededores de la Alameda Alfonso XIII.
- 19 de febrero del 2012 Gran Desfile Infantil (recorrido por confirmar) a las 16,30h.
- 24 de febrero del 2012 concentración en la Plaza San Fernando a las 21,00h.
- 25 de febrero del 2012 Gran Desfile Carnavalesco (recorrido por confirmar) a las 17,00h.

Si la organización decide suspender alguna actuación por la causa que sea, las ayudas en ese caso no se verán afectada.